



REBOLLAR

El ayuntamiento pleno de Rebollar en sesión de fecha 25 de Abril de 2024 aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, así como la plantilla de personal funcionario, conforme al artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril. El Presente documento estará expuesto al público por un periodo de 15 días hábiles desde su publicación, al objeto de consultas o alegaciones por cualquier persona considerada como interesada.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el periodo no se presentaren alegaciones.

En el lugar y fecha que consta en el documento electrónico.

Rebollar, 29 de abril de 2024. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

1086